



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 01 NOV. 2004

VISTO la Resolución N° 555/04 y el Expediente N°827-0714/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de productos de limpieza para la Intendencia de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 555/04 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las ordenes de compra a las empresas adjudicatarias (fs. 203 a 214 inclusive).

Que a fs. 215, la empresa adjudicataria ("EL ARCO IRIS") manifiesta un error de interpretación en relación al ítem 61, acerca del precio y cantidad por litro ofertadas, siendo la sumatoria de este renglón mayor que el monto de este ítem en la respectiva orden de compra.

Que a fs. 288 la Intendencia rectifica el pedido de la mercadería del ítem consignado en la presente, respecto del adjudicatario anterior ("EL ARCO IRIS"), adjudicándolo a la oferta de menor precio que corresponde a la firma VALOT S.A.

M
Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99 del Decreto 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por Programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° -: Anular la adquisición del ítem 61 a la firma EL ARCO IRIS.

Res.R. Nro. 789/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma VALOT S.A. para la adquisición del ítem 61 (jabón concentrado en envase por cinco litros) en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa VALOT S.A., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.540,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 02, Imputación 11-01-04-00-04-00-2-0-0-0-1-21-3-4 del Presupuesto 2004.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a fin de emitir la Orden de Compra respectiva.

RESOLUCIÓN R.Nº789/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES